

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) enero 21 de 2022, A Despacho el Despacho Comisorio con memorial que antecede a través del cual el apoderado judicial solicita se comisione a la Inspección de Policía de Cavasa para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el vehículo de placas DDZ-117, así mismo informo que la Inspección de Transito de Candelaria (V), devuelve el D.C. 020 debidamente diligenciado, advirtiendo la necesidad de enviarlo a su lugar de origen. **Para proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA
Auto interlocutorio No. C- 058

Candelaria (V) enero veintiuno de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:760014003 022 2018-00122-00
DESPACHOCOMISORIO:020
RADICACIÓN INTERNA 2020-013
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
PROCEDENTE DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI-VALLE
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ESPITIA

Evidenciado el informe secretarial y teniendo en cuenta que la Inspección de Transito de Candelaria, Valle, hace la devolución del Despacho Comisorio debidamente diligenciado se enviará a su lugar de origen, agregando sin consideración la solicitud elevada por el apoderado judicial de la entidad demandante.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen – Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali (V) – el Despacho Comisorio No. 0005, debidamente diligenciado.

SEGUNDO: AGRÉGUESE sin consideración el memorial suscrito por el profesional del derecho, enunciado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ANÓTESE su salida y cancélese su radicación.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 009

De hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 24 de 2022

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE